ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

RECIBIDO
10 FEB 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
10 FEB 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 1434 /

LA LIGUA, 07 FEB 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela".
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "CELEBRACION DIA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°69/2025, de fecha 04 de febrero de 2025.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "CELEBRACION DIA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2025" programa tiene como finalidad celebrar el Día de los Enamorados, ofreciendo a la comunidad un espacio de encuentro y disfrute. La actividad contará con la entrega de souvenirs o recuerdos alusivos a la fecha para las parejas y asistentes, con el propósito de conmemorar esta ocasión especial y fortalecer los lazos afectivos en un ambiente festivo.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Y RATIFIQUESE Programa Municipal denominado **"CELEBRACION DIA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que en virtud del artículo 52 de la Ley N° 19.880, lo dispuesto en el punto 1 del presente acto administrativo rige con efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2025, ya que produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto alcaldicio asciende a la suma total de **$3.400.000-** (tres millones con cuatrocientos mil pesos) el que se imputara al presupuesto municipal vigente de acuerdo a la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
10 FEB 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPV/ACA/ssm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
CELEBRACION DIA DE LOS ENAMORADOS AÑO 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad celebrar el Dia de los Enamorados, ofreciendo a la comunidad un espacio de encuentro y disfrute. La actividad contará con la entrega de souvenirs o recuerdos alusivos a la fecha para las parejas y asistentes, con el propósito de conmemorar esta ocasión especial y fortalecer los lazos afectivos en un ambiente festivo.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente programa se fundamenta en el Articulo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N.° 18.695, que faculta a las municipalidades para desarrollar funciones en diversas áreas de interés comunitario. En este marco, la iniciativa se alinea con los siguientes ámbitos establecidos en la normativa: Letra a): Educación y cultura, promoviendo actividades que fomenten la integración social y el acceso a expresiones artísticas. Letra b): Salud pública y protección del medio ambiente, propiciando espacios de recreación y bienestar para la comunidad. Letra c): Asistencialidad social y juridica, generando instancias de encuentro y fortalecimiento de los lazos afectivos entre los ciudadanos.
La celebración del Dia de los Enamorados responde a la misión municipal de impulsar actividades culturales y recreativas que contribuyan al bienestar y cohesión social, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas por la normativa vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

La actividad consistirá en una celebración en conmemoración del Dia de los Enamorados, en la cual el recinto será ambientado acorde a la ocasión para ofrecer un espacio acogedor y festivo. Además, se realizará la entrega de souvenirs o recuerdos alusivos a la fecha para las parejas y asistentes.

El evento se llevará a cabo el miércoles 14 de febrero, a partir de las 21:00 horas, en dos locaciones: el Recinto Ferial de La Ligua y la localidad de Los Molles, permitiendo así una mayor cobertura y participación de la comunidad.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

El evento se llevará a cabo el miércoles 14 de febrero, a partir de las 21:00 horas, en dos locaciones: Villa Huaquén, localidad de Los Molles, y Recinto Ferial de La Ligua (Portales s/n, La Ligua). Estas ubicaciones fueron elegidas para asegurar una mayor participación y acceso a la celebración por parte de la comunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Costo del Programa

El programa contempla un costo total de $3.400.000, distribuidos en los siguientes rubros:

Ítem 1:	Ornamentación	$1.000.000
Ítem 2:	Imprevistos	$200.000
Ítem 3:	Souvenir	$2.100.000
	TOTAL:	**$3.400.000**

PROCEDIMIENTO

Los gastos se efectuarán a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, siguiendo los procedimientos regulares del reglamento de adquisiciones. Para los Items 1 y 2, se podrá realizar un giro global hasta por 15 U.T.M. a nombre de un habilitado, el cual deberá rendir cuentas.

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la DIDECO, Administración, Operaciones, Alcaldía, Comunicaciones y Seguridad Publica.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES S.

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°69/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Celebración Día de los Enamorados año 2025, a realizarse el día 14 de febrero del 2025, por la suma total de $3.400.000.- (Tres millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 04 de febrero del 2025.-